



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDH/CM

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

POR CUANTO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04-2024 de fecha 25 de julio del 2024; el **INFORME N° 006-2024-MDH/GM**, de fecha 24 de julio del 2024, sobre aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Huabal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N.° 27880 y 30305, concordante con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N.° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Compromiso de Ajustes Fiscales-CAF, tiene como base legal el Decreto Legislativo N°1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, norma modificada por el Decreto Supremo N°132-2019-EF, el cual en el inciso a) de su artículo 3° señala: "El documento CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo en el año fiscal previo, con el objeto de establecer compromisos fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo para converger al cumplimiento de las reglas fiscales";

Que, la Directiva N°001-2019-EF/60.05, aprueba los Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los compromisos de ajuste fiscal, por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N°1275, en su artículo 8° señala la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, señalando en el numeral 8.1 como se elabora el CAF, y el numeral 8.2 señala la aprobación, remisión y publicación del CAF, y en el acápite a) señala: "El CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8° de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo";

Que, mediante **INFORME N° 006-2024-MDH/GM**, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huabal, remite los actuados a Secretaría General y solicita la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Huabal, mediante acuerdo de concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39 y 41 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2024-2027** de la Municipalidad Distrital de Huabal el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años, a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Huabal deje de estar comprendido, dentro del Régimen de Reestructuración Fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Huabal.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS 25 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

Ronald Sandoval Vilchez
Médico Anestesiólogo
ALCALDE